

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 3229888, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 679 de 2024

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa el acompañamiento interinstitucional para el fortalecimiento asociativo y el fomento al acceso efectivo a mecanismos de financiamiento para aportar en los procesos de economía solidaria que se estén implementado en los procesos a cargo de la agencia. Así como apoyar la supervisión de contratos que le sean asignados.

Obligaciones Específicas:

1. Participar en procesos y escenarios de articulación interinstitucional que aporten al mejoramiento de capacidades y condiciones de las poblaciones destinatarias de la acción de la ARN para su sostenibilidad económica, de acuerdo con la planeación definida por la entidad.
2. Apoyar la gestión de articulación intersectorial en los niveles nacional, departamental, municipal o local para la dinamización de los procesos de sostenibilidad económica acompañados misionalmente por la ARN; en trabajo articulado con los Grupos Territoriales.
3. Socializar la oferta institucional para el acceso a programas, servicios y recursos que fortalezcan y potencien los ejercicios económicos de las poblaciones destinatarias de la acción institucional, en todas las dimensiones de la sostenibilidad económica definidas por la ARN.
4. Liderar la articulación con diferentes entidades para facilitar el acceso a servicios de desarrollo empresarial y de emprendimientos productivos en el marco de los procesos de reincorporación económica.
5. Participar en escenarios de articulación interinstitucional para acompañar el desarrollo de estrategias que permitan derribar barreras de acceso de la población firmante de paz a los productos y servicios del sistema financiero tradicional.
6. Gestionar y participar en espacios interinstitucionales y de articulación con los actores externos que se generen en el marco del proceso de reincorporación de excombatientes, y sus formas asociativas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
7. Analizar la oferta de política pública relacionada con los procesos de sostenibilidad económica de la población destinataria de la ARN, para fortalecer la planeación y la acción institucional dirigida a personas y organizaciones, con énfasis beneficiando los enfoques diferenciales.
8. Apoyar la supervisión de los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual.
9. Rendir los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato.
10. Contribuir en los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos y métodos operativos de la entidad.
11. Hacer parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración.
12. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-29
Fecha de inicio:	2024-02-01
Valor inicial del contrato:	\$146,034,945.00

Valor mensual de los honorarios:	\$13,908,090.00
Fecha de terminación inicial:	2024-12-15
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/28/2024 9:43:31 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 3229888, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1329 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa las acciones de análisis, implementación, seguimiento, articulación y evaluación de los planes y programas del componente de sostenibilidad económica, para gestionar las estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de los procesos productivos de reincorporación. Así como realizar la supervisión de contratos que le sean asignados.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar un desarrollo conjunto con los Grupos territoriales en el análisis, articulación e implementación de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento socioempresarial de las formas asociativas que aporten a la reincorporación socio-económica conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
2. Realizar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, para la implementación de actividades en los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria.
3. Gestionar y participar en espacios interinstitucionales y de articulación con los actores externos que se generen en el marco del proceso de reincorporación de excombatientes, y sus formas asociativas, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
4. Acompañar la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación y sus formas asociativas.
5. Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual.
6. Apoyar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con las demás áreas de la ARN e instituciones aliadas.
7. Implementar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades y la gestión de información de las formas asociativas existentes teniendo en cuenta la implementación de los proyectos productivos de reincorporación y el fortalecimiento socio-empresarial.
8. Rendir los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato.
9. Coadyuvar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos y métodos operativos de la entidad.
10. Apoyar la elaboración y seguimiento a los planes de fortalecimiento de las diferentes formas asociativas activas en los territorios objeto de atención por parte de la ARN.
11. Hacer parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración.
12. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
---	------------

Fecha de inicio:	2023-06-06
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$92,270,500.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$13,503,000.00
---	-----------------

Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
--------------------------------------	------------

Estado actual:	EN EJECUCION
-----------------------	--------------



De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/25/2023 8:24:29 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 3229888, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 299 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa las acciones de análisis, implementación, seguimiento, articulación y evaluación de los planes y programas del componente de sostenibilidad económica, para gestionar las estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de los procesos productivos de reincorporación. Así como realizar la supervisión de contratos que le sean asignados.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar un desarrollo conjunto con los Grupos territoriales en el análisis, articulación e implementación de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento socioempresarial de las formas asociativas que aporten a la reincorporación socio-económica conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
2. Realizar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, para la implementación de actividades en los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria.
3. Gestionar y participar en espacios interinstitucionales y de articulación con los actores externos que se generen en el marco del proceso de reincorporación de excombatientes, y sus formas asociativas, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
4. Acompañar la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación y sus formas asociativas.
5. Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual.
6. Apoyar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con las demás áreas de la ARN e instituciones aliadas.
7. Implementar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades y la gestión de información de las formas asociativas existentes teniendo en cuenta la implementación de los proyectos productivos de reincorporación y el fortalecimiento socio-empresarial.
8. Rendir los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato.
9. Coadyuvar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos y métodos operativos de la entidad.
10. Apoyar la elaboración y seguimiento a los planes de fortalecimiento de las diferentes formas asociativas activas en los territorios objeto de atención por parte de la ARN.
11. Hacer parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración.
12. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-01
---	------------

Fecha de inicio:	2023-02-03
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$53,111,800.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$13,503,000.00
---	-----------------

Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
--------------------------------------	------------

Estado actual:	EN EJECUCION
-----------------------	--------------



De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/3/2023 9:22:56 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **ENRIQUE FLOREZ ROMERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **3.229.888** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificado con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO ARN N°: 151 de 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía la experticia técnica y administrativa para apoyar la implementación, el análisis, el seguimiento y evaluación de los planes, programas y estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de proyectos productivos reincorporación, así como realizar la supervisión de contratos que le sean asignados. .
Obligaciones Específicas: 1.Orientar y apoyar a los Grupos territoriales conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en análisis y el desarrollo y de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento de las formas de asociación que aporten a la reincorporación económica. 2.Acompañar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con las demás áreas de la ARN e instituciones aliadas. 3.Ejecutar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades que presentan las asociaciones y cooperativas existentes de acuerdo a la implementación de los proyectos productivos de reincorporación. 4.Hacer seguimiento a la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación. 5.Formular y acompañar los planes integrales de intervención a las diferentes formas asociativas presentes en los territorios objeto de atención por parte de la ARN. 6.Brindar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, frente a las acciones que desarrollan los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria. 7.Participar en espacios interinstitucionales que se generen en el marco reintegración actual de excombatientes, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 8.Elaborar y presentar de forma oportuna los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 9.Apoyar los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 10.Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual. 11.Formar parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración. 12.Rendir de forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13.Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 14.Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 7 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 13 de enero de 2021
Valor Inicial del contrato: \$112.746.000 Incluido IVA
Valor mensual de los honorarios: \$13.110.000 Incluido IVA
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021
Modificadorio No. 1: Suscrito el 14 de julio de 2021 – mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 y se adicionó al valor del contrato la suma de \$39.330.000 Incluido IVA
Estado actual: En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el ocho (8) de septiembre de 2021.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Ángela Patricia Moreno – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **3.229.888**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No. 112 DE 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación, el análisis, el seguimiento y evaluación de los planes y estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de proyectos productivos reincorporación. Así como realizar la supervisión de contratos y convenios que en la materia determine el ordenador del gasto.

Obligaciones Específicas:

1. Orientar y apoyar a los Grupos territoriales conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento de las formas de asociación que aporten a la reincorporación económica de los excombatientes de las FARC-EP.
2. Acompañar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con los funcionarios, colaboradores de la ARN e instituciones aliadas.
3. Elaborar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades que presentan las asociaciones y cooperativas existentes de acuerdo a la implementación de los proyectos productivos de reincorporación.
4. Apoyar y hacer seguimiento a la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación.
5. Formular y acompañar los planes integrales de intervención a las diferentes formas asociativas presentes en los territorios objeto de atención por parte de la ARN.
6. Brindar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, frente a las acciones que desarrollan los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria.
7. Participar en espacios interinstitucionales que se generen en el marco reintegración actual de excombatientes, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
8. Elaborar y presentar de forma oportuna los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato.
9. Apoyar los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad.
10. Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual.
11. Formar parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración.
12. Rendir de forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza

estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados.
14. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 6 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 9 de enero de 2020
Valor Inicial del contrato: \$72.971.115
Valor mensual de los honorarios: \$12.727.520
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2020
Estado actual: En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 18 de mayo de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yira Alexandra Morante Gómez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **3.229.888**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1351 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación, el análisis, el seguimiento y evaluación de los planes y estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de proyectos productivos reincorporación.
Obligaciones Específicas: 1. Orientar y apoyar a los Grupos territoriales conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en análisis y el desarrollo y de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento de las formas de asociación que aporten a la reincorporación económica de los excombatientes de las FARC-EP. 2. Acompañar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con los funcionarios, colaboradores de la ARN e instituciones aliadas. 3. Elaborar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades que presentan las asociaciones y cooperativas existentes de acuerdo a la implementación de los proyectos productivos de reincorporación. 4. Apoyar y hacer seguimiento a la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación. 5. Formular y acompañar los planes integrales de intervención a las diferentes formas asociativas presentes en los territorios objeto de atención por parte de la ARN. 6. Brindar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, frente a las acciones que desarrollan los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria. 7. Participar en espacios interinstitucionales que se generen en el marco reintegración actual de excombatientes, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 8. Elaborar y presentar de forma oportuna los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 10. Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual. 11. Formar parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración. 12. Rendir de forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 14. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 22 de junio de 2020.
Fecha de Inicio: 2 de julio de 2020.
Valor Inicial del contrato: \$75.940.869-
Valor mensual de los honorarios: \$12.727.520-
Fecha de terminación inicial : 31 de diciembre de 2020.
Estado actual: EN EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 20 de Octubre de 2020.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **3.229.888**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 1272 DE 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación, el análisis, el seguimiento y evaluación de los planes y estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de proyectos productivos reincorporación. Así como realizar la supervisión de contratos y convenios que en la materia determine la Subdirección Territorial.

Obligaciones Específicas:

1. Orientar y apoyar a los Grupos territoriales conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento de las formas de asociación que aporten a la reincorporación económica de los excombatientes de las FARC-EP.
2. Acompañar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con los funcionarios, colaboradores de la ARN e instituciones aliadas.
3. Elaborar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades que presentan las asociaciones y cooperativas existentes de acuerdo a la implementación de los proyectos productivos de reincorporación.
4. Apoyar y hacer seguimiento a la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación.
5. Formular y acompañar los planes integrales de intervención a las diferentes formas asociativas presentes en los territorios objeto de atención por parte de la ARN.
6. Brindar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, frente a las acciones que desarrollan los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria.
7. Participar en espacios interinstitucionales que se generen en el marco reintegración actual de excombatientes, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
8. Elaborar y presentar de forma oportuna los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato.
9. Apoyar los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad.
10. Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual.
11. Formar parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración.
12. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato: 15 de julio de 2019
Fecha de Inicio: 16 de julio de 2019
Valor Inicial del contrato: \$67.309.000
Valor mensual de los honorarios: \$12.238.000
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2019
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$67.309.000
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 18 de mayo de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yira Alexandra Morante Gómez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **3.229.888**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 486 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la implementación, el análisis, el seguimiento y evaluación de los planes y estrategias de intervención a los procesos de economía solidaria que surjan en el marco de la implementación de proyectos productivos reincorporación. Así como realizar la supervisión de contratos y convenios que determine el ordenador del gasto.
Obligaciones Específicas: 1. Orientar y apoyar a los Grupos territoriales conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en análisis y el desarrollo y de los planes y estrategias definidas para el fortalecimiento de las formas de asociación que aporten a la reincorporación económica de los excombatientes de las FARC-EP. 2. Acompañar los procesos de constitución y legalización de las diferentes formas asociativas en articulación con los funcionarios, colaboradores de la ARN e instituciones aliadas. 3. Elaborar las herramientas e instrumentos necesarios para la identificación de las necesidades que presentan las asociaciones y cooperativas existentes de acuerdo a la implementación de los proyectos productivos de reincorporación. 4. Apoyar y hacer seguimiento a la ejecución de procesos de educación solidaria que se desarrollen para las personas en proceso de reincorporación. 5. Formular y acompañar los planes integrales de intervención a las diferentes formas asociativas presentes en los territorios objeto de atención por parte de la ARN. 6. Brindar apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran, frente a las acciones que desarrollan los grupos territoriales relacionados con los procesos de economía Solidaria. 7. Participar en espacios interinstitucionales que se generen en el marco reintegración actual de excombatientes, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 8. Elaborar y presentar de forma oportuna los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 9. Apoyar los procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 10. Supervisar los convenios y/o contratos que le sean asignados y que estén relacionados con el objeto contractual. 11. Formar parte de los comités de estructuración y comités de evaluación que le sean asignados, conforme a los procesos contractuales requeridos por la dirección programática de reintegración. 12. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019
Valor Inicial del contrato: \$72.612.133
Valor mensual de los honorarios: \$12.238.000
Fecha de terminación inicial: 12 de julio de 2019

Modificadorio No. 1: Suscrito el 3 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” en este aspecto.

Modificadorio No. 2: Suscrito el 8 de marzo de 2019, modifica el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución”.

Fecha de terminación final: 12 de julio de 2019

Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$72.612.133

Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 18 de mayo de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yira Alexandra Morante Gómez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **3229888**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 206 de 2018

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar técnicamente el diseño, análisis, implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias que aporten a la reincorporación colectiva de los excombatientes de las FARC, enfatizando en temas de economía social y solidaria, reincorporación económica y demás formas organizativas sociales que surjan en el marco de la implementación Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Obligaciones específicas:

1. Orientar y apoyar, conforme a los lineamientos y directrices de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), el diseño y análisis de las estrategias que aporten a la reincorporación colectiva de los excombatientes de las FARC, enfatizando en los temas de economía social y solidaria y otras formas de asociación. 2. Acompañar y evaluar los procesos de implementación y seguimiento de las estrategias, planes y programas que promuevan la reincorporación colectiva y asociativa de las FARC, en articulación con los funcionarios, colaboradores de la ARN e instituciones aliadas. 3. Proponer el diseño de mecanismos e instrumentos necesarios para recopilar en el Sistema de Información de la ARN, los datos y variables de las personas beneficiarias del programa de reincorporación, especialmente aquella información proveniente de otras entidades. 4. Apoyar y hacer seguimiento a la ejecución de emprendimientos urbanos y rurales. Incluidos aspectos relacionados como: formas asociativas, características, aspectos organizativos, entre otros. 5. Promover procesos de planeación estratégica en las temáticas que se requiera, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 6. Brindar Apoyo técnico transversal a los profesionales de la entidad que lo requieran frente las acciones que desarrollan en los diferentes territorios respecto a los temas relacionados con economía solidaria. 7. Desplazarse a las zonas que se requieran tanto nivel nacional como internacional, en concordancia con las necesidades y requerimientos del entidad, así como con las obligaciones consignadas en el presente objeto contractual, con el fin de brindar el apoyo y asesoría técnico que sea solicitado, de conformidad con las directrices que para el efecto imparta el supervisor. 8. Participar en espacios interinstitucionales que se generen en el marco reintegración actual de excombatientes, la negociación con GAO y la implementación del posconflicto, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato. 9. Representar a la ACR en eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de la ciudad en caso de ser delegado, incluyendo recorridos, acompañamiento y presentación de los diferentes tipos de Proceso de Reintegración que se desarrollan actualmente dirigido a organismos y visitantes nacionales e internacionales. 10. Elaborar y presentar de forma oportuna los informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.



Fecha de suscripción del contrato: 5 de Enero de 2018

Fecha de Inicio: 9 de Enero de 2018

Valor Inicial del contrato: \$ 143.592.533 IVA incluido

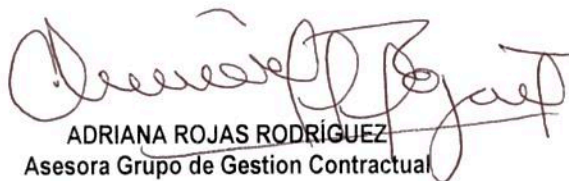
Valor mensual de los honorarios: \$ 12.238.000 IVA incluido

Fecha inicial de terminación: hasta el 31 de Diciembre de 2018

Estado actual: EN EJECUCION.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 15 de Enero de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Andrea Natalia Castro Gonzalez -Contratista Grupo de Gestión Contractual





LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIT 830115226-3 CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.232 del 01 de julio del 2016, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado con CC No. 3.229.888.

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Ministerio del Trabajo para apoyar las actividades de gestión de información, planeación estratégica y articulación interinstitucional enfocadas a la atención de los compromisos misionales del Sector Trabajo en el marco de los Acuerdos para la Construcción de Paz, considerando las experiencias, avances y resultados logrados en el Programa Rutas Integrales de Empleo Urbano y Rural para Víctimas del Conflicto Armado - PRIEV.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, término contado a partir de la aprobación de la garantía.

VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$55.680.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Identificar en las distintas fuentes de datos, observatorios, sistemas de información del ámbito nacional y territorial del Ministerio del Trabajo, los temas, indicadores y estadísticas pertinentes para apoyar la planeación estratégica y el alistamiento para la implementación de los Acuerdos para la Construcción de Paz, desde los compromisos misionales del Ministerio del Trabajo.
2. Revisar las experiencias, avances y resultados logrados en el Programa Rutas Integrales de Empleo Urbano y Rural para Víctimas del Conflicto Armado - PRIEV e identificar las lecciones aprendidas y experiencias exitosas que sean pertinentes y oportunas en el alistamiento del Ministerio del Trabajo para atender sus compromisos misionales en el marco de los Acuerdos para la Construcción de Paz.
3. Apoyar las actividades que desarrollen las dependencias del Ministerio, en particular el Grupo Interno para la Equidad Laboral, para la divulgación interna y externa de los Acuerdos para la Construcción de Paz, desde los compromisos misionales que sean competencia del Ministerio del Trabajo.
4. Promover la estrategia de datos abiertos, identificando la demanda de información por, parte de los centros de investigación, universidades y ciudadanía en general, de datos disponibles en el Sector Trabajo y, prioritariamente, de datos que impactan el proceso de alistamiento para la implementación de los compromisos misionales del Sector Trabajo en el marco de los Acuerdos para la Construcción de Paz y, gestionar su alojamiento en la Plataforma de Datos Abiertos del Estado colombiano.
5. Realizar actividades de análisis de datos que permitan comparar la ubicación de los municipios o territorios en los que ha tenido presencia el Programa de Rutas Integrales de Empleo Urbano y Rural para Víctimas del Conflicto Armado - PRIEV y los municipios priorizados para el posconflicto.
6. Apoyar la producción de mapas y cartografías realizando el análisis espacio temporal y el cruce de variables y datos producidos internamente por el Ministerio, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV- y el Sector Trabajo, que suministre información relevante de los lugares en los que ha tenido presencia el Programa de Rutas Integrales de Empleo Urbano y Rural para Víctimas del Conflicto Armado - PRIEV y permita la definición de contextos que contribuyan a que la transición hacia la implementación de los Acuerdos para la Construcción de Paz pueda tener una aproximación a la realidad territorial donde se van a desarrollar una o varias acciones por parte del Ministerio del Trabajo.

7. Gestionar y acompañar los espacios prioritarios de articulación interna con las distintas dependencias del Ministerio del Trabajo y/o del Sector Trabajo, en el marco del proceso de alistamiento para la implementación de los Acuerdos para la Construcción de Paz, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
8. Preparar los documentos técnicos requeridos por el Ministerio del Trabajo para el desarrollo del objeto contractual,
9. Asistir, apoyar y prestar asistencia técnica en actividades, reuniones, consejos, juntas, grupos de trabajo, comités institucionales e interinstitucionales cuando sea designado.

Fecha de Suscripción Secop II: 01 de julio del 2016.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2016.

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 DEL 13 DE ENERO DEL 2017:

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales, al Ministerio del Trabajo, para apoyar la estrategia de promoción y fortalecimiento de la Economía Solidaria y la coordinación, en el Sector Trabajo, de la implementación del nuevo Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en los Asuntos de Reincorporación y Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, en articulación con las instancias y organismos competentes del Gobierno Nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, sin que exceda el 31 de diciembre de 2017, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$140.000.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar y acompañar, a la Secretaría General y al Despacho de la Ministra, en las instancias y mecanismos que se configuren para la implementación del Acuerdo Final en los temas misionales del Ministerio del Trabajo, específicamente en lo relacionado con el Consejo Nacional de Reincorporación y la Economía Social y Solidaria.
2. Apoyar las actividades que desarrollen las dependencias del Ministerio y el Sector Trabajo, en el marco del proceso de Implementación del Acuerdo Final suscrito con las FARC-EP en los temas de promoción y fortalecimiento de la Economía Solidaria y de Reincorporación.
3. Promover la estrategia de promoción y fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria en la Mesa Nacional y en las mesas regionales en coordinación con las entidades del Sector Trabajo y del Gobierno Nacional.
4. Apoyar la gestión de Cooperación Internacional relacionada con la Economía Social y Solidaria y la reincorporación en la estructuración de propuestas y asistencia a reuniones.
5. Realizar actividades para apoyar la gestión de información relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz en los temas misionales que competen al Ministerio en coordinación con la Subdirección de Monitoreo y prospectiva laboral, la Red Ormet, las dependencias del Ministerio y las entidades del sector Trabajo.
6. Preparar los documentos técnicos requeridos por el Ministerio del Trabajo para el desarrollo del objeto contractual.
7. Asistir, apoyar y prestar asistencia técnica en actividades, reuniones, consejos, juntas, grupos de trabajo, comités institucionales e interinstitucionales cuando sea designado.

Fecha de Suscripción Secop II: 13 de enero del 2017.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2017.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a), a los 29 días del mes de enero del 2024.



CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ

Proyecto: N.E.D.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Subdirección de Contratación de la Secretaría
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Subdirectora de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certifica que ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3229888, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2212100-125-2015

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para gestionar la implementación de innovaciones, mejoras y articulación de la Plataforma Tecnológica de la Dirección Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado.
- 2) Encontrarse a Paz y Salvo en el pago de aportes y contribuciones al sistema general de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) durante el plazo de ejecución del contrato.
- 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría General a través del supervisor.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en todo momento.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- 6) Responder por sus actuaciones y omisiones y las de sus dependientes, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 7) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del presente contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Secretaría General en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la respectiva acta de liquidación.
- 8) Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- 9) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).
- 10) Constituir garantía única que ampare el contrato.
- 11) Cumplir adecuadamente la Directiva Nro. 006 de 2012, modificada por la Directiva Nro. 02 de 2014.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

12) En el evento que EL CONTRATISTA requiera el suministro de elementos públicos, puesto de trabajo u otros bienes, para la ejecución del objeto contractual, y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se los proporcione, EL CONTRATISTA al terminar el presente contrato, deberá hacer entrega de los bienes al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe. No obstante, EL CONTRATISTA deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida, según lo señalado en la Directiva 005 del 16 de junio de 2008, Directiva 003 del 25 de junio de 2013 y demás disposiciones concordantes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Presentar cronograma de actividades que incluya las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, el cual será avalado por el Supervisor del contrato.
- 2) Articular la Plataforma Tecnológica de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, a través de la gestión de innovaciones y modernización y la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, en coordinación con la Alta Consejería de TICS, la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General, el Ministerio de la Información y Telecomunicaciones MINTIC, el Archivo Distrital.
- 3) Apoyar, en los aspectos funcionales, la puesta en marcha de la Base de Datos Única Poblacional, con la Mesa de Tecnología para la implementación de la Política Pública de Servicio a la ciudadanía, en coordinación con la Alta Consejería de Tics, la Registraduría Nacional y las entidades del Sistema Distrital.
- 4) Gestionar la implementación de los aplicativos móviles con soluciones a problemáticas y demandas de la ciudadanía en articulación con la Alta Consejería de Tics, el Vivelabs de la Universidad Nacional y las entidades del Sistema Distrital de Servicio al ciudadano mediante la realización de maratones de desarrollos geográficos y acuerdos interinstitucionales.
- 5) Proponer la articulación de nuevas funcionalidades para la georeferenciación y análisis espacial del servicio al ciudadano como un componente del nuevo modelo de Gestión elaborando una propuesta funcional para un visor geográfico de la DDSC de acuerdo a las necesidades de las Subdirecciones de Calidad, Operativa e IVC, en coordinación con la Infraestructura de datos espaciales del Distrito IDECA.
- 6) Realizar actividades de apoyo en la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de los contratos que delegue la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, lo cual realizara durante su ejecución verificando el cumplimiento de todas sus obligaciones. Esta supervisión será ejecutada de acuerdo a lo establecido en la resolución 428 del 14 de Diciembre del 2010 y con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.
- 7) Participar en las mesas de trabajo y reuniones que convoque la Dirección de Servicio al Ciudadano y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 8) Dar cumplimiento a la política de seguridad de la información, referenciada en la Directiva N° 042 de 2007.
- 9) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

10) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11) Las demás obligaciones que le sean inherentes a la naturaleza del contrato.

PLAZO INICIAL: Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

VALOR INICIAL: Sesenta Y Seis Millones Quinientos Doce Mil Ciento Sesenta Pesos M/Cte.(\$66,512,160.00).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Diez (10) de marzo de 2015.

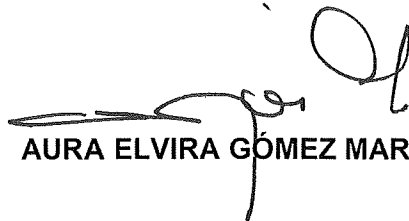
FECHA DE INICIACIÓN: Once (11) de marzo de 2015.

PRÓRROGA: Dos (2) meses

VALOR ADICIÓN: catorce millones setecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte.(\$14,780,480.00)

FECHA DE TERMINACIÓN: Diez (10) de febrero de 2016.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2016.


AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ

Proyecto: Camila Medina
Reviso: Nathalia Kenguan

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C02384447 N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



"Subdirección de Contratación de la Secretaría
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

CERTIFICACION

El suscrito Subdirector de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certifica que el señor ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3229888, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2212100-78-2014

OBJETO: El Contratista se compromete con la Secretaría General a prestar sus servicios profesionales para apoyar en la innovación y modernización de la plataforma tecnológica mediante el diseño, coordinación e implementación de un proceso de inteligencia de negocios que permita la integración de las fuentes de información de la dirección de servicio al ciudadano.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Diseñar e implementar el Proceso de Inteligencia de Negocios para integrar las fuentes de Datos de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano como herramienta para la generación de conocimiento y apoyo a la toma de decisiones.

Apoyar en la coordinación de estrategias y acciones con la Alta Consejería Distrital de TICS, con la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito IDECA y con la Secretaría Distrital de Planeación en la aplicación de las políticas y estándares para la gestión de información e integración de datos en el Distrito.

Acompañar la gestión para involucrar a los centros Académicos, Universidades, Observatorios, en los procesos de innovación y modernización de la Plataforma Tecnológica de Servicio al Ciudadano.

Contribuir al diseño de la Plataforma tecnológica para innovar e integrar las actuales fuentes de datos (SDQS, Mapa Callejero, Línea 195, IVC, Supercade virtual, Portal Gerencial Qmatic) teniendo en cuenta las demandas y necesidades de los ciudadanos, las empresas y la política de servicio al ciudadano.

Acompañar el proceso de desarrollo e implementación del aplicativo de Inspección Vigilancia y Control IVC y su articulación con el proceso de Inteligencia de Negocios.

Aportar insumos para la elaboración de una Estrategia de Gestión territorial de Servicio al Ciudadano, con un modelo de actuación, a partir de un ejercicio piloto de diseño en la localidad de Ciudad Bolívar.

Realizar actividades de apoyo en la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de los contratos que delegue la Dirección de Servicio al Ciudadano, lo cual realizara durante su ejecución verificando el cumplimiento de todas sus obligaciones. Esta supervisión sera ejercutada de acuerdo con lo establecido en la Resolución 428 del 14 de Diciembre de 2010 de la Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2005
BUREAU VERITAS
Certificación



BOGOTÁ
HUMANANA

"Subdirección de Contratación de la Secretaría
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

PLAZO INICIAL: Once (11) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

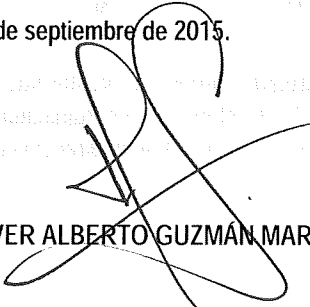
VALOR TOTAL: Noventa Y Tres Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos M/Cte.(\$93,206,820.00).

FECHA DE SUSCRIPCION: Veintiun (21) de enero de 2014.

FECHA DE INICIACION: Veintitres (23) de enero de 2014.

FECHA DE TERMINACION: Cuatro (4) de enero de 2015.

Se expide en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2015.


HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ

Proyecto: María Camila Reyes
Reviso: Jorge Gaitán



Centro Nacional de Consultoría.com

● Calle 34 N° 5-27
Tel: +571 339 48 88
Fax: +571 287 26 70
Nit 800.011.951-9
E-mail: cnc@cncol.com
Bogotá – Colombia

**LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD DEL
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**

Hace constar:

Que el señor **ENRIQUE FLÓREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.229.888, en virtud de un contrato de naturaleza civil de prestación de servicios, participó como Consultor, durante la ejecución del proyecto “Evaluación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES” en el período comprendido del 01 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014. La actividad desplegada por el señor Flórez Romero fue ejecutada con plena autonomía técnica y administrativa, sin estar sujeto al cumplimiento de horarios o condiciones de tiempo, modo o lugar. Los honorarios pactados fueron cancelados a su entera satisfacción.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

DALIA GUERRERO DE MOLINA

V° Claudia Patricia Vélez V.
Recursos Humanos

N° 150043



"Subdirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ, D.C. 17 de mayo de 2013

CERTIFICACIÓN

La suscrita Subdirectora de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certifica que el señor ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3229888, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2212100-114-2013

OBJETO: Contratar la prestación de los servicios profesionales para desarrollar estudio político-económico que permita visualizar el estado actual de la gestión de inspección, vigilancia y control en el distrito capital, haciendo énfasis en las entidades involucradas, su campo de acción, y competencia en la aplicación del régimen sancionatorio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un documento analítico sobre la gestión de inspección, vigilancia y control que cumplen las entidades distritales concernientes, a los establecimientos de comercio, identificando las líneas de acción que requieran realizar una articulación institucional.
2. Elaborar un documento en el que recopile los procesos, procedimientos y la normatividad regulatoria en temas de inspección, vigilancia y control, identificando alcance y competencia de las entidades concernientes.
3. Realizar un mapa institucional indicando los lineamientos que deben orientar el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.
4. Socializar con la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano los documentos entregables del presente contrato previa aprobación.
5. Las demás obligaciones que le sean inherentes a la naturaleza del contrato.

✓ PLAZO INICIAL: Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

✓ VALOR INICIAL: Veintinueve Millones Ochocientos Sesenta Y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Dos Pesos

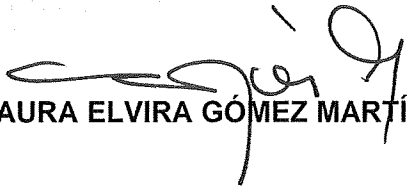
✓ M/Cte.(\$29,864,142.00).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Once (11) de abril de 2013.
FECHA DE INICIACIÓN: Doce (12) de abril de 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiséis (26) de agosto de 2013.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: Cuatro (4) de octubre de 2013.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2016.


AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ

Proyecto: Camila Medina
Reviso: Nathalia Kengua

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0338444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CERTIFICACION

El Suscrito en su calidad de Representante legal de SUM CONSULT GMBH certifica que el Sr **Enrique Florez Romero con cc 3.229.888 de Bogotá** ejecutó el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO DE CONSULTORIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Objeto: la prestación de servicios profesionales para el **Estudio de Factibilidad "Desarrollo Social en Áreas Urbanas de Colombia"** de la cooperación financiera entre Alemania y Colombia (KfW)

Actividades Desempeñadas:

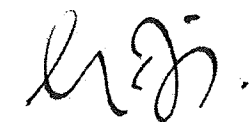
1. Brindar apoyo en todas las tareas de análisis del Estudio y en el diseño del nuevo Programa.
2. En la selección de los municipios manejar la parte de las estadísticas nacionales.
3. Durante las visitas en los municipios se dedicará al análisis de la violencia y a las políticas municipales para reducir y prevenirla.
4. En el análisis de la transferibilidad del concepto de convivencia aportará su conocimiento íntimo de la Secretaría de Gobierno en la identificación de las necesidades de ajuste.
5. En el análisis del marco institucional llevará a cabo las conversaciones con las entidades ejecutoras potenciales y aconsejará tanto las entidades del núcleo institucional como también las entidades ejecutoras propuestas.
6. Definir los mecanismos de coordinación, los procedimientos principales y el sistema de monitoreo y evaluación del nuevo Programa, así como de definir la mayoría de las especificaciones para los proyectos municipales y del taller de lectura crítica.
7. Ser la contraparte nacional del Jefe de Estudio, representar a SUM Consult GmbH en el caso que el Jefe de Estudio no esté en el país.
8. Responsable para la evaluación de las instituciones y organizaciones y sus programas relevantes, así como para la incorporación de los resultados generados por los últimos estudios relevantes sobre el tema.
9. Redactar los borradores de los capítulos correspondientes de los informes.

Fecha de Inicio: 26 de Noviembre de 2012

Fecha de Terminación: 26 de Mayo de 2013

Duración: Seis meses

Se expide en Alemania, el 21 de Octubre de 2014



Roland Ziss

Director Ejecutivo, Sum Consult GmbH



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.**

C E R T I F I C A

Que el Doctor **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.888, ingresó a la Secretaría Distrital de Gobierno el día 1 de julio de 2011 en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08-** Despacho Subsecretaria de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, laboró hasta el 22 de julio de 2012.

**FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESPACHO
CÓDIGO 045 GRADO 08- SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PARA LA
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-RES.313/06.**

1. Formular las políticas y los planes generales referidos al apoyo a la justicia y a la seguridad ciudadana y someterlos a consideración del Secretario de Gobierno, y por su conducto, al Alcalde Mayor.
2. Elaborar en coordinación con las diferentes dependencias a su cargo y con sujeción al Plan de Desarrollo Distrital, los planes, programas y proyectos y el correspondiente Plan de acción de la subsecretaria y presentarlos al Secretario de Gobierno para su adopción.
3. Diseñar y formular proyectos y programas de derechos humanos, apoyo a la justicia y garantía de derechos y libertades individuales; siguiendo los lineamientos que para el efecto señale el Secretario de Gobierno.
4. Proponer políticas de prevención de delitos, contravenciones y problemas de convivencia y seguridad ciudadana.
5. Diseñar y formular proyectos y programas de prevención de delitos, contravenciones y problemas de convivencia y seguridad ciudadanas.
6. Participar con la Policía Metropolitana en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, seguimiento, evaluación, y control de proyectos y programas genéricos o específicos de prevención y control en seguridad ciudadana que deban ser ejecutados por ella, siguiendo las pautas que para el efecto señale el Despacho del Secretario.
7. Responder por la información de seguridad ciudadana cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas, y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.
8. Apoyar técnicamente a las alcaldías locales en la formulación de proyectos y programas de seguridad ciudadana, siguiendo los lineamientos que para el efecto señale el Secretario.
9. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutada por las alcaldías locales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

10. Establecer y aplicar métodos objetivos de evaluación de la gestión, realizando el seguimiento del rendimiento a los despachos policivos; igualmente, recomendar al Secretario de Gobierno y por su conducto, al Alcalde Mayor, la creación y supresión de los despachos mencionados.
11. Controlar y evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de sus dependencias proponiendo los ajustes que se consideren necesarios.
12. Coordinar el desarrollo de un sistema de información referido al mapa de riesgo de conflictos, tipificación de conflictos, delitos, violación de derechos humanos, formas de resolución de conflictos y acceso a la justicia.
13. Identificar y evaluar las fuentes de recursos económicos para los nuevos proyectos de su dependencia, calificando su viabilidad de acuerdo con los parámetros establecidos.
14. Apoyar el cumplimiento de las normas orgánicas de la Secretaría y de las demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos, respondiendo por aquellas que tengan relación directa con su dependencia.
15. Evaluar periódicamente y hacer cumplir el convenio establecido con la Nación, para el manejo de la Cárcel Distrital.
16. Responder por la alimentación y actualización del sistema de información que adopte la entidad, en el área de su desempeño.
17. Dirigir la atención oportuna de las acciones de tutela, cumplimiento, populares y derechos de petición que sean de su competencia.
18. Propiciar la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la dependencia.
19. orientar la elaboración y actualización del manual de procedimientos de la dependencia en concordancia con las directrices que se establezcan para tal fin
20. Propiciar la cultura del autocontrol en la dependencia a su cargo.
21. Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza de la Subsecretaría.

ENCARGOS:

- Del 23 y hasta el 25 de diciembre de 2011, fue encargado de las funciones de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09-** Despacho Secretaría de Gobierno, durante el turno navideño concedido al titular.

FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09- RES. 313/06.

1. Formular la política general y evaluar y aprobar los planes anuales de las actividades de la Secretaría, conforme a los lineamientos que señale el Alcalde Mayor.

Edificio Lievano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2. Formular políticas en materia de seguridad, justicia, protección y promoción de derechos y libertades públicas y de gestión local y participación ciudadana, de conformidad con los lineamientos que señale el Alcalde Mayor.
3. Diseñar y poner a consideración del Alcalde Mayor, las políticas, planes y programas de seguridad y orden público, desarrollo local y participación ciudadana tendientes a fortalecer la capacidad de Gobierno de las localidades del Distrito Capital.
4. Atender las relaciones con el Concejo Distrital en los asuntos que sean de su competencia, de conformidad con la legislación vigente y los lineamientos que señale el Alcalde Mayor.
5. Garantizar la protección a las personas en sus derechos civiles y garantías sociales, conforme a la Constitución Política y a las leyes.
6. Instruir a la fuerza pública en los asuntos que sean de su competencia, para preservar el orden público en el territorio del Distrito Capital, en materia de seguridad y justicia, de conformidad con lo establecido en la ley.
7. Vigilar y hacer cumplir la aplicación de las normas de policía de conformidad con la ley.
8. Formular las políticas, planes y programas relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros y físicos de la Secretaría que contribuyan a la gestión eficiente de la misma.
9. Establecer políticas que permitan verificar y controlar la atención oportuna de las solicitudes, quejas y reclamos formulados a la Secretaría, por la ciudadanía y los funcionarios de la misma.
10. Establecer el sistema de control interno de la entidad.
11. Propiciar en la organización la formulación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
12. Garantizar el estudio, concepto y solución de negocios de policía asignados a la Secretaría de conformidad con la ley.
13. Servir, cuando las condiciones lo requieran, de instancia de enlace y coordinación en las acciones de apoyo con las fuerzas militares y de policía, el DAS y las autoridades para la investigación de los delitos en su área de jurisdicción.
14. Cooperar con las autoridades competentes para prevenir y conjurar calamidades públicas, a fin de dar protección a la vida, honra y bienes de los ciudadanos.
15. Garantizar el otorgamiento de permisos para las rifas, juegos y espectáculos dentro del territorio del Distrito, de conformidad con las normas pertinentes.
16. Proponer al Alcalde Mayor la creación, supresión o modificación de cargos y dependencias en la Secretaría, con sujeción a las disposiciones vigentes.
17. Promover la participación ciudadana en la gestión Distrital y local.
18. Crear y mantener un sistema de información para el apoyo en la toma de decisiones a nivel de la Secretaría y de cada una de las localidades.
19. Asegurar el funcionamiento de la Secretaría de acuerdo con las normas vigentes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

20. Nombrar y remover a los empleados de la Secretaría conforme a las disposiciones vigentes.
21. Conocer en segunda instancia, de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes.
22. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
23. Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Que se encontraba vinculado a la Entidad bajo la modalidad de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).


GERMAN QUINONEZ GOMEZ

Elaboró: Natalia Salcedo - Auxiliar Administrativo
Revisó: Rosalba Sáenz Gómez - Coordinadora Grupo Registro y Control



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
NIT: 899999061-9

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en nuestro archivo y en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, se estableció que **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.888 expedida en Bogotá, suscribió contrato con la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Contrato de Prestación de Servicios: 0776 de 25 de Mayo de 2011

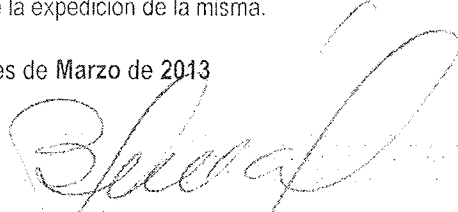
Objeto: Apoyar la gestión de la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Gobierno en la articulación del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y el Plan Integral de Convivencia y Seguridad en las Localidades de Bogotá.

Fecha de suscripción:	25 de Mayo de 2011
Fecha de inicio:	25 de Mayo de 2011
Valor Inicial del Contrato:	\$ 46.000.000.00
Valor Ejecutado por el Cedente:	\$ 38.400.000.00
Plazo Inicial del Contrato:	Siete (7) meses Veinte (20) días
Tiempo Ejecutado por el Cedente:	Un (1) mes Siete (7) días

El presente contrato fue ejecutado por el señor **Enrique Flórez Romero** hasta el día 30 de Junio de 2011, toda vez que dicho fue Cedido a **Kristell Liseth Quiroga Marín** mediante acta de cesión de fecha 01 de Julio de 2011 quedando en cabeza de este último, todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el objeto del contrato.

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo con la información que reposa en el expediente de la Contrato a la fecha de la expedición de la misma.

La presente se expide a los 06 días del mes de Marzo de 2013


FRANCISCO JAVIER BERNAL BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Arcadio Aldana S.
Revisó: Mercedes Muñoz I.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad
NIT 860.526.499-1

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Del FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENRIQUE FLOREZ ROMERO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 3.229.888

NÚMERO DE CONTRATO	0099 de 2008.
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales FVS.

OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO-FVS, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD TALES COMO: EL PLAN DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EN SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEFENSA, PROPUESTA DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD DISTRITAL, PLANES LOCALES, LIBRO BLANCO, PLAN DISTRITAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y EL SISTEMA NUSE 123.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Participar en la coordinación de un equipo enlace con la Policía Metropolitana de Bogotá para un ejercicio de Planeación Conjunta a partir de la revisión del Plan de Seguridad Ciudadana de la Policía con el objetivo de centralizar y armonizar acciones, buscar una mayor eficiencia en los recursos que aporta el Distrito, realizar su seguimiento y evaluación y fortalecer los aspectos de prevención y el esquema de Vigilancia Comunitaria. 2) Revisar, el plan Integral de Seguridad para Bogotá incluyendo el apoyo conceptual y metodológico, la participación en espacios de coordinación y concertación interinstitucional con otras entidades del Distrito y articulación al Plan de Desarrollo y al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia y proponer los ajustes requeridos para su implementación. 3) Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento, evaluación y actualización de los Planes Integrales de Seguridad de las 20 localidades, de acuerdo con las modificaciones en el diagnóstico, las realidades presupuestales y las previsiones para el año 2008 y su articulación al Plan Distrital. 4) Participar en la elaboración de una propuesta de indicadores estadísticos relevantes para hacer seguimiento y analizar estratégicamente los fenómenos claves que afectan negativamente la convivencia y la percepción de seguridad en ámbitos locales, así como para retroalimentar la gestión y ajuste de las líneas estratégicas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia para Bogotá. 5) Establecer coordinación con la Secretaría de Planeación Distrital lo siguiente: a) la solución a los requerimientos metodológicos y técnicos para la formulación del Plan Integral de Seguridad como un Plan Distrital Decenal expedido por Decreto de la Alcaldía. b) la revisión del POT en los aspectos de Seguridad y convivencia y las propuestas que impliquen modificaciones al Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia. 6) Estructurar y supervisar el equipo de apoyo técnico que se conforme para los ajustes al Plan supervisando sus actividades y productos para la mejor calidad de los resultados, desarrollando propuestas en temas claves del Plan. 7) Establecer coordinación con la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Gobierno un mecanismo de seguimiento y evaluación del Componente Seguridad y Convivencia en el Plan de Desarrollo 2008-2012 participando en los equipos de trabajo que se conformen, los comités intersectoriales y con la Secretaría de Planeación Distrital. 8) Generar espacios de Reflexión y Discusión sobre los contenidos del Plan Integral de Seguridad para recoger la opinión de los expertos, los funcionarios, las organizaciones gremiales y los líderes sociales y políticos que en el Distrito están interesados en aportar a la Seguridad y Convivencia. 9) Apoyar las demás actividades que así determine la Secretaría Distrital de Gobierno-FVS y asesorarlas en los aspectos de articulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de Planeación de la Seguridad y la convivencia en la alcaldía de Bogotá. 10) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del contrato y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 11) Ejecutar las obligaciones contractuales personal y oportunamente, 12)

Carrera 7 No.32-12
Tel: 2 97 32 20
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

NIT 860.526.499-1

Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 13) Mantener actualizados y al día los archivos y la documentación a su cargo. 14) Responder por los bienes que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 15) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud y Pensiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2005. 16) Presentar al supervisor del contrato el informe mensual de sus actividades u otros informes cuando se lo solicite. 17) Entregar al supervisor del contrato, a la terminación del contrato y antes de su liquidación, un CD que contenga la información básica del contrato a su cargo y de las actividades desarrolladas relacionando los asuntos que tengan trámite pendiente; así como las carpetas y documentación a su cargo. Así mismo, debe hacer entrega de los bienes que le fueron suministrados para el desarrollo del contrato.

VALOR DEL CONTRATO	\$95,000,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) Meses
FECHA DE INICIO	20/05/2008.
FECHA TERMINACIÓN	19/03/2009.
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado.

NÚMERO DE CONTRATO	0392 de 2009.
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales FVS.

OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ PARA COORDINAR Y DIRIGIR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 265 "ORDENAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DISTRITAL PARA GESTIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Coordinar al equipo de trabajo del proyecto 265 dirigiendo su planeación así como, el seguimiento a los indicadores de gestión del proyecto y el cumplimiento de sus actividades y metas. 2. Realizar reuniones de control y seguimiento con el equipo básico del proyecto, para que mediante un esquema pedagógico, difundir políticas y mantener la cohesión del grupo de acuerdo con los criterios de la Subsecretaría para Asuntos de Convivencia y Seguridad Ciudadana. 3. Apoyar la supervisión de contratos relacionados con el tema, cuando así lo requiera la gerencia del proyecto 265. 4. Socializar y difundir, el Plan Integral de Seguridad para Bogotá en sus aspectos conceptuales y metodológico. 5. Participar en espacios de coordinación y concertación interinstitucional con otras entidades del Distrito relacionados con la Seguridad y la convivencia para facilitar la articulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia al Plan de Desarrollo, al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia y demás instrumentos de Planeación. Gestionar las relaciones interinstitucionales con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto 265. 6. Establecer coordinación con la Secretaría de Planeación Distrital para la resolver los requerimientos metodológicos y técnicos para la formulación del Plan Integral de Seguridad como un Plan Distrital Decenal expedido por Decreto de la Alcaldía. 7. Participar en la coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá de la Planeación conjunta con el objetivo de centralizar y armonizar acciones, buscar una mayor eficiencia en los recursos que aporta el Distrito a la gestión de la Seguridad y la Convivencia. 8. Generar mecanismos para articular la gestión de los alcaldes locales en sus planes, contemplados en el Plan de desarrollo local, con las acciones y el Plan Integral de Seguridad a nivel distrital. 9. Establecer coordinación con la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Gobierno para: 1) Elaboración del Marco Estratégico del Sector. 2) aportar al seguimiento y evaluación del componente Seguridad y Convivencia en el Plan de Desarrollo 2008-2012 3) Formulación del Marco estratégico del Sector y asistir a los mecanismos de coordinación que se conformen. 4) Aportar en la formulación de los Indicadores de Seguridad y Convivencia para el SIREC. 10. Apoyar las demás actividades que así determine la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana y lo el Fondo de Vigilancia y Seguridad y la Secretaría de Gobierno. 11. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 12.

Carrera 7 No.32-12
Tel: 2 97 32 20
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
Fondo de Vigilancia y Seguridad
NIT 860.526.499-1

Ejecutar las obligaciones contractuales y las actividades asignadas por el supervisor, personal y oportunamente. 13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 14. Mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15. Mantener actualizados y al día los archivos y la documentación a su cargo. 16. Responder por los bienes que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 17. Presentar al supervisor del contrato el informe mensual de sus actividades u otros informes cuando se los solicite. 18. Entregar al supervisor del contrato, a la terminación del contrato y antes de su liquidación, medio magnético que contenga la información básica del contrato a su cargo y de las actividades desarrolladas relacionando los asuntos que tengan trámite pendiente. Así mismo, debe hacer entrega de los bienes carpetas y documentos a su cargo que le fueron suministrados para el desarrollo del contrato para la expedición de las certificaciones de Inventarios y de Archivo respectivamente.

VALOR DEL CONTRATO	\$174,857,240.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diecisiete (17) Meses
FECHA DE INICIO	13/04/2009.
FECHA TERMINACIÓN	12/09/2010.
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado.

NÚMERO DE CONTRATO	0616 de 2010.
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales FVS.

OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL PROYECTO 265 "ORDENAR Y CONSOLIDAR DENTRO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN UN SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE TERRITORIAL EN BOGOTÁ", CONFORME A LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO QUE SE REQUIERAN PARA SATISFACER EL OBJETO DEL MISMO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Coordinar la ejecución del proyecto "Ordenar y Consolidar dentro del Sistema Distrital de Planeación un Subsistema de Gestión de convivencia y Seguridad Ciudadana con Enfoque Territorial en Bogotá". 2. Hacer seguimiento y acompañamiento a los Planes de Seguridad de cada una de las 20 localidades del Distrito Capital. 3. Verificar que la información contenida en los proyectos de estudios previos cumpla con las posiciones legales, que sea real y adecuada con el objeto que se pretende contratar. 4. Proyectar informes requeridos para el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, relacionados con el proyecto 265. 5. Ejercer la supervisión de contratos derivados del proyecto 265 conforme lo determine el FVS a través del Subgerente Técnico. 6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad el proyecto 265. 7. Ejecutar las obligaciones contractuales y las actividades inherentes a la naturaleza del contrato, afines con la formulación del proyecto 265. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de cada uno de los informes mensuales de gestión, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar. 9. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del proyecto. 10. Mantener al día sus pagos al sistema eral de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 11. Entregar a la terminación del contrato los bienes recibidos por el FVS para la ejecución del mismo.

VALOR DEL CONTRATO.	\$61,714,320.00
PLAZO DE EJECUCIÓN.	Seis (6) Meses.
FECHA DE INICIO.	14/10/2010.
FECHA TERMINACIÓN.	13/04/2011.
ESTADO DEL CONTRATO.	Liquidado.

Carrera 7 No.32-12
Tel: 2 97 32 20
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad
NIT 860.526.499-1

NÚMERO DE CONTRATO	1094 de 2013.
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 468, APOYANDO LA LINEA DE INVESTIGACION CAMAD.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1) Presentar una propuesta para la intervención integrada en materia de Prevención de Violencias y delitos, en zonas seleccionadas de los territorios saludables, entre la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, CEACS, el proyecto 685 del FVS y la Policía Metropolitana. 2) Proponer insumos para construir una metodología conjunta en la realización de diagnósticos rápidos compartidos con los equipos territoriales de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, el CEACS y el Fondo de Vigilancia y Seguridad. 3) Acompañar las acciones interinstitucionales necesarias para la ejecución de las intervenciones integradas en los territorios seleccionados. 4) Formular políticas tendientes a mejorar el impacto y la efectividad de los proyectos en prevención de violencias y delitos. 5) Presentar periódicamente avances obtenidos a solicitud del coordinador del proceso. 6) Asistir a todas reuniones que sean convocadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana o el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. 7) Participar en la consolidación del informe final que se entregue de la línea de investigación SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, dentro del marco del convenio 468.	
VALOR DEL CONTRATO.	\$11,535,576.00
PLAZO DE EJECUCIÓN.	Dos (2) Meses.
FECHA DE INICIO.	16/10/2013.
FECHA TERMINACIÓN.	15/12/2013.
ESTADO DEL CONTRATO.	Terminado Ejecutado.

El Señor **ENRIQUE FLOREZ ROMERO** prestó sus servicios a la Entidad* mediante vinculación por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios" y este se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

La presente certificación se expide en dos (2) hojas impresas por ambas caras, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), atendiendo la petición 201604855 ID-32197, radicada por el interesado.

La presente certificación debe ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, a través de la línea telefónica 2973220, extensiones 1213 o 1215.

ALFORD EDUARDO PEDRAZA VEGA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Germán Arturo Peña Uribe - Ingeniero Contratista OAI

Carrera 7 No.32-12
Tel: 2 97 32 20
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**

CERTIFICA QUE:

ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado con C.C. 3.229888 de Usaquén, suscribió contrato de prestación de servicios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD por solicitud de la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Mayor de Bogotá como organismo de ejecución, por un periodo de siete meses comprendido entre el 22 de junio de 2005 y el 22 de enero de 2006.

Mediante contrato CON020125014, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000)**, el contratista prestó labores de consultoría para apoyar la aplicación de la política de convivencia y seguridad ciudadana promovida por la Administración Distrital en las localidades de Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar, así como apoyo en el diseño y ejecución de los planes integrales de seguridad local y convivencia.

Esta certificación se expide a los 7 días del mes de marzo del año 2006.

Atentamente,

ANDRÉS RESTREPO RESTREPO
Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato CON020125014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 025 DEL 19 DE ENERO DE 2006

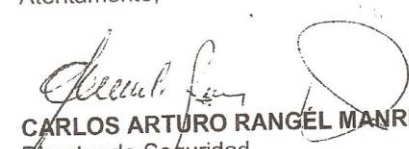
CERTIFICA QUE:

ENRIQUE FLOREZ ROMERO, identificado con C.C. 3.229888 de Usaquén, suscribió contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Mayor de Bogotá como organismo de ejecución, por un periodo de siete meses comprendido entre el 19 de enero de 2006 y el 19 de agosto de 2006.

Mediante contrato 025 de 2006 el contratista se comprometió a prestar labores de consultoría para apoyar la aplicación de la política de convivencia y seguridad ciudadana promovida por la Administración Distrital en la localidad de Ciudad Bolívar, así como apoyo en el diseño y ejecución del plan integral de seguridad local y convivencia y el fortalecimiento de la institucionalidad local de seguridad.

Esta certificación se expide a los 7 días del mes de marzo del año 2006.

Atentamente,


CARLOS ARTURO RANGEL MANRIQUE

Director de Seguridad

Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Calle 16 No. 6 – 66 Edificio Avianca Piso 37 PBX. 3387000 Ext. 5310/11/20/30 FAX 5319
Información línea 195

Bogotá sin indiferencia



**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO
NIT: 800.176.997-5**

CERTIFICA

Que dentro del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica número 1022/04 suscrito entre **INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO** y la **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO – SECAB** se contrató a **FLOREZ ROMERO ENRIQUE** con cédula de ciudadanía. No. 3229888 así:

- **CONTRATO No. 1022/04 – -1022/04-AS 002**
- **OBJETO:** La prestación de servicios profesionales por parte del EJECUTANTE al INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO para revisión de las dos aplicaciones de la encuesta de cultura ciudadana del Observatorio de Cultura Urbana y definición de nuevos indicadores que apunten a medirla percepción de la ciudadanía en general sobre aspectos relacionados con las acciones de gobierno de la actual Administración Distrital.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** 26 de mayo de 2005
- **DURACIÓN INICIAL:** 2 meses.
- **VALOR INICIAL:** DIEZ MILLONES PESOS (\$ 10,000,000.00)
- **OTROSI 1: PRIMERA:** Ampliar el termino de duración de la autorización de servicios No 002 en Un mes y diez días contados a partir del vencimiento inicial de la autorización. **SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes y no sufren modificación alguna. **CUARTA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Firmada a los (25) días de julio de 2005.

La SECAB hace constar que no existió vínculo laboral alguno entre la SECAB y el Contratista.

Firmada en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de diciembre de 2005

NUBIA ELENA PACHECO GOMEZ

Directora del Departamento de Asistencia Técnica

SAIC

Contrato No. -1022/04-AS 002

Consecutivo No.582

Radicado No. 7231

Proyectó: ILEEN CABAS CAMPO

n.c
LA CORPORACION NUEVO ARCO IRIS

CERTIFICA

Que, el señor **ENRIQUE FLOREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.888 ejecuto con nosotros un contrato de prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2004 hasta el 15 de marzo de 2005, como investigador en la Región del Magdalena Medio.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2005.

En constancia firma,



ANTONIO ERESMID SANGUINO
Director Ejecutivo

C.C. HOJA DE VIDA

cd. 03 Administrativa
lmrc

CERTIFICACION

El suscrito Coordinador de Programas de Friedrich Ebert Stiftung en Colombia - Fescol -, se permite certificar que el señor

Enrique Flórez Romero
c.c No. 3.229.88 de Bogotá

Trabajo en FESCOL desde el 01 junio de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004, como analista de en los temas de seguridad y convivencia y coordinador del grupo de reflexión sobre posconflicto en la región Caribe, desarrollando las siguientes actividades.

- Participar en reuniones de expertos sobre los temas de seguridad regional, participación ciudadana, conflicto y convivencia.
- Coordinar seminarios y talleres sobre construcción social de políticas públicas, seguridad ciudadana, desarrollo regional y posconflicto.
- Recopilar bibliografía y analizar es estado del arte sobre seguridad ciudadana en América Latina.
- Elaborar relatorías, memorias de eventos, informes académicos y evaluaciones prospectivas.
- El señor Flórez Romero es persona seria, responsable, cumplidora de su deber, y apta para el desempeño de actividades que comprometen de manera simultánea la reflexión sistemática y el diseño de planes de acción para la solución de problemas operativos en el ámbito de la gestión pública.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los trece días del mes de abril de 2005.



Miguel Eduardo Cárdenas Rivera
Coordinador de Programas
Friedrich Ebert Stiftung en Colombia –Fescol